

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/03/23 HORA: 16:14:42
9833838

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 00XT1C9C55

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y
FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO "ASOMDE"

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 02 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500860-37 DEL 1997/04/29
NOMBRE:FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y
FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO "ASOMDE"
NIT: 800149651-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CL 48 NO. 23-55
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6702914
TELEFONO2: 6570795
TELEFONO3: 3183776514
EMAIL : centromedicoasomde@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL 48 NO. 23-55
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6702914
TELEFONO2: 6570795
TELEFONO3: 3183776514
EMAIL : centromedicoasomde@gmail.com

FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 401 DE FECHA 1991/07/07 DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPTO-GOBERNACION DE SDER DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/04/29 BAJO EL No 1256 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION PARA EL ESTUDIO DE LA MEDICINA ALTERNATIVA Y ESPIRITUALISMO "ASOMDE"

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 033, DEL 15/01/2011, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15/03/2011, BAJO EL NRO. 38238, DEL LIBRO I, CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A : "ASOCIACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO ASOMDE " .

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 036 DE FECHA 17/07/2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31/07/2012, BAJO EL NO. 42598 DEL LIBRO 1, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA ASOCIACION A FUNDACION BAJO LA RAZON SOCIAL DE : "FUNDACION ASOMDE".

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 45 DE FECHA 2019/09/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/10/08, BAJO EL NO. 68422 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO "ASOMDE"

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 17	1999/03/13	ASAMBLEA	BUCARAMANGA	1999/05/03	
ACTA 033	2011/01/15	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2011/03/15	
ACTA 036	2012/07/14	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/07/31	
ACTA 45	2019/09/28	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2019/10/08	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 45 DE FECHA 2019/09/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 5.- OBJETIVOS: FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO ASOMDE, TIENE COMO OBJETIVOS: 1. EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS A LA COMUNIDAD. 2. PONER AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD LOS DESARROLLOS PROGRAMÁTICOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE LA MEDICINA ALTERNATIVA, BUSCANDO SIEMPRE EL BENEFICIO FÍSICO, MENTAL Y ESPIRITUAL DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN Y PACIENTES. 3. PROPENDER POR EL DESARROLLO CULTURAL, INTELECTUAL Y MORAL DE SUS MIEMBROS, Y POR LA VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO DENTRO DE LOS MISMOS. 4. ESTABLECER Y MANTENER INTERCAMBIOS CON OTRAS INSTITUCIONES AFINES AL OBJETO SOCIAL AQUÍ PROPUESTO. 5. PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, Y EN GENERAL DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES, EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN, AMENAZA Y/O INOBSERVANCIA, PARA EL RESTABLECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS, PROPORCIONÁNDOLES PROTECCIÓN INTEGRAL EN CONDICIONES FAVORABLES, MEDIANTE UN AMBIENTE DE CALIDAD, QUE FACILITE SU PROCESO DE DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR. 6. LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD

FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y

A TRAVÉS DE UNA O MÁS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS, SEDES AMBULATORIAS, PROGRAMAS DOMICILIARIOS Y SERVICIOS VIRTUALES QUE APLICARÁN LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD ASISTENCIALES EN LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS.

7. LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO ÚTIL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD POBLACIONAL, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN TANTO CLÍNICA COMO DE SALUD PÚBLICA Y EL DESARROLLO DE MODELOS E INTERVENCIONES EN SALUD COMUNITARIA. 8. LA CONTRIBUCIÓN AL DEBATE Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES QUE MEJOREN Y FORTALEZCAN LAS CONDICIONES DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA CONSULTORÍA EN SALUD, DENTRO DE LAS MEDICINAS BIOENERGÉTICAS, ALTERNATIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS. 9. DESARROLLAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, POBLACIONES EN ESTADO DE DROGADICCIÓN, TRABAJADORAS SEXUALES, Y EN GENERAL DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES, EN SITUACIÓN DE RIESGO, DE CALLE, VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, VÍCTIMA DE CUALQUIER TIPO DE ABUSO, VÍCTIMAS DE MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO O MORAL Y A SUS FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRABAJO INFANTIL. 10. PRESTAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS, A ENTIDADES ESTATALES, TERRITORIALES, DESCENTRALIZADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, EMPRESAS PRIVADAS, PUBLICAS, EN TEMAS DE SALUD, CON EL APOYO DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO REALIZANDO PROCESOS INNOVADORES, QUE OFRECE LA MEDICINA ALTERNATIVA. 11. DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y EDUCATIVO, PARA EL ENRIQUECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, POBLACIONES EN ESTADO DE DROGADICCIÓN, TRABAJADORAS SEXUALES, Y EN GENERAL DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES. 12. BRINDAR ATENCIÓN E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA Y ORIENTADORA DESDE LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN Y DEMÁS ÁREAS AFINES, DE ACUERDO CON EL PROCESO INTEGRAL DE LA PERSONA Y/O FAMILIA. 13. REALIZAR CAPACITACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN NO FORMAL POR INTERMEDIO DE CONVENIOS, CONTRATOS, ADHESIONES, ASOCIARSE, Y/O CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY, CON CUALQUIER ENTIDAD. 14. REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, ADHESIONES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY Y QUE SE CELEBRE CON ENTIDADES TERRITORIALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, PRIVADAS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS. 15. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, POBLACIONES EN ESTADO DE DROGADICCIÓN, TRABAJADORAS SEXUALES, Y EN GENERAL DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES, EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN, AMENAZA Y/O INOBSERVANCIA, PARA EL RESTABLECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS. 16. REALIZAR EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ALIMENTOS, ENSERES, LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO, MUEBLES A LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN GENERAL. 17. REALIZAR CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA PRESENTE FUNDACIÓN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN ASOMDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ADHESIONES CON ENTIDADES TERRITORIALES, MUNICIPALES, NACIONALES, PRIVADAS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS, EXTRANJERAS Y/O CUALQUIER ENTIDAD O EMPRESA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. 2. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 3. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, DONACIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. 6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 7. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U

FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, RECIBIR DONACIONES, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO VULNERABLE Y/O CON NECESIDADES.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 45 DE FECHA 2019/09/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 50: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ASOMDE ESTARÁ INTEGRADO ASÍ: 1. POR LOS APORTES O CUOTAS SOCIALES. 2. POR LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE POSEÍA LA ASOCIACIÓN AL MOMENTO DE LAS TRANSFORMACIONES EN FUNDACIÓN, DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN LA DECLARACIÓN DE RENTA Y EL BALANCE GENERAL APROBADO SEGUNDA ASAMBLEA VERIFICADA EL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012). 3. EL VALOR DE LAS DONACIONES, SUBSIDIOS, APORTES, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES, QUE POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS, REGIONALES, NACIONALES INTERNACIONALES O EXTRANJERAS SE LA HAGAN A LA FUNDACIÓN. 4. POR LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 5. POR EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN. 6. POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN. 7. EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRE LA FUNDACIÓN.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 45 DE FECHA 2019/09/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 37.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ELECCIÓN. - EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y RELACIONADOS CON LOS FINES CONSIGNADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY ELEGIDO POR LA MISMA, PARA PERÍODOS DE 1 AÑO, LOS CUALES PODRÁN SER RENOVADOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIOS Y APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA UNA NUEVA DESIGNACIÓN. ARTÍCULO 39.- VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL VICEPRESIDENTE ACTUARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES. REPRESENTANTE LEGAL ARTÍCULO 42.- FUNCIONES 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ARTÍCULO 43: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ACTUARÁ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 0131 DE 2005/03/15 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/06/22 BAJO EL No 22108 DEL LIBRO 1, CONSTA:
 CARGO NOMBRE
 PRESIDENTE GUTIERREZ DANILO
 DOC. IDENT. C.C. 13815145

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 45 DE FECHA 2019/09/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 38.- FUNCIONES. - SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, REUNIONES, CON LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. 3. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 4. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 5. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 6. LAS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN.....
 REPRESENTANTE LEGAL. ARTÍCULO 42.- FUNCIONES 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE

FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y

LEGAL DE LA FUNDACIÓN 2. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. 3. ESTABLECER LAS ACCIONES JURÍDICAS A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. 4. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS. 5. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS HASTA LA SUMA MÁXIMA DE 10 SMLMV, QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 7. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. 8. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 9. PRESENTAR PROPUESTAS, CELEBRAR LOS ACTOS, LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 10. REPRESENTAR JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA FUNDACIÓN CUANDO SE REQUIERA, Y OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS. 11. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 12. RECIBIR Y DE VELAR POR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, RECIBIR LOS APORTES DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN, LAS DONACIONES Y AUXILIOS DE ENTIDADES PRIVADAS, ELABORAR EL INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO Y CON LA SUPERVISIÓN DEL REVISOR FISCAL, FIRMAR JUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL, LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS QUE IMPLIQUEN MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS. 13. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 47 DE 2021/03/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/03/18 BAJO EL No 70874 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

CASTRO ROMERO SONIA ANGELA	C.C.	41637966
GUTIERREZ DANILO	C.C.	13815145
CASTRO HERNANDEZ JORGE ALBERTO	C.C.	79466279
IBÁÑEZ DE GAMBOA JUDITH ROSARIO	C.C.	27957756
RODRIGUEZ FORTUNATO SARA REBECA	C.C.	28403904
OLARTE RODRIGUEZ SILVIA NATHALIA	C.C.	1098659688
PALACIO MIRANDA FREDDY ARTURO	C.C.	88222670
RUEDA GOMEZ CARMENZA	C.C.	37829084
MENDEZ ORTIZ WILLIAM	C.C.	13930468

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 46 DE 2020/06/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/07/24 BAJO EL No 69826 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL VARGAS MORENO NANCY ELVIRA
C.C. 60278600
REVISOR FISCAL SUPLENTE GELVES BLANCA YANETH
C.C. 37844809

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

C E R T I F I C A

FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/03/23 16:14:42 - REFERENCIA OPERACION 9833838

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail stroke extending downwards and to the right.